

**COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada con esta fecha, sus integrantes tuvieron a bien aprobar el Acuerdo que emite la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a que implemente este año un programa de fomento a la salud, considerando la promoción de actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad, y acciones permanentes para disuadir y evitar el consumo de productos del tabaco.

A la Comisión que suscribe nos fue turnado por el Pleno de esta Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su estudio y resolución precedente el Acuerdo presentado por el Diputado Enrique Nacer Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza.

Que cada año, el treinta y uno de mayo, la Organización Mundial de la Salud y asociados de todo el mundo celebran el Día Mundial Sin Tabaco, dedicado a resaltar los riesgos para la salud asociados al consumo de tabaco y promover políticas eficaces para reducir ese consumo.

Que el tema del Día Mundial Sin Tabaco 2013 es la prohibición de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco y que el uso de productos relacionados con el tabaco es una de las principales amenazas a la salud de los seres humanos, situación afirmada por el secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon.

Que la Organización de las Naciones Unidas, hizo un llamamiento a los gobiernos para que prohíban todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio de tabaco para ayudar a frenar una epidemia que mata cada año a unos 6 millones de personas y urgió a los países a aplicar el artículo 13 del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco y prohibir totalmente la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco para frenar el número de personas que empiecen a fumar o sigan haciéndolo.

Y toda vez que gastan mexicanos casi 17 mil pesos al año en cigarros, y que, según el Instituto Nacional de Salud Pública, México ocupa el sexto lugar mundial en número de fumadores y el segundo en fumadoras y que dejar o reducir el consumo de tabaco beneficia no sólo la salud, sino también el bolsillo de quienes gustan de la nicotina, pues en un año podrían gastar hasta 16 mil 740 pesos en cigarrillos, además de que el

consumo de productos de tabaco es la principal causa evitable de defunción en el mundo, y actualmente mata a uno de cada 10 adultos en todo el mundo.

Que las cifras de la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos 2009 destacan que la edad crítica en el país para empezar el consumo de tabaco es entre los 15 y 17 años, en tanto que el consumo promedio por persona fumadora es de 9.3 cigarros diarios.

Que dada la importancia de la información aquí citada y como representante popular y viendo un escenario complicado para los jóvenes y sociedad en general, fumadores y fumadoras, resultando importante promover acciones correspondientes para que se tomen las medidas en relación al consumo del tabaco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 79, 80, 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XIX, 134, 135, 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 20, 21 y 24 fracción XV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Solicítese a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a que implemente este año un programa de fomento a la salud, considerando la promoción de actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad, y acciones permanentes para disuadir y evitar el consumo de productos del tabaco principalmente por parte de niños, adolescentes y grupos vulnerables.

SEGUNDO: Solicítese a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a establecer mecanismos de colaboración y coordinación con las autoridades federal, estatal y municipal con la finalidad de que se disminuya la publicidad, promoción y patrocinio de tabaco con la aplicación de todas las acciones pertinentes y oportunas en beneficio de los habitantes de nuestro Estado.

Dado en el Palacio Legislativo a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil trece.

GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A QUE IMPLEMENTE ESTE AÑO UN PROGRAMA DE FOMENTO A LA SALUD, CONSIDERANDO LA PROMOCIÓN DE ACTITUDES Y CONDUCTAS QUE FAVOREZCAN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA FAMILIA, EL TRABAJO Y LA COMUNIDAD, Y ACCIONES PERMANENTES PARA DISUADIR Y EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS DEL TABACO.